PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rinde homenaje a Alfredo Di Stéfano, al cumplirse el centenario de su nacimiento el 4 de julio de 2026, en reconocimiento a su trascendencia como una de las máximas figuras del fútbol mundial y como orgullo del barrio de Barracas y de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en su honor en la Plaza Padre Marcelino Champagnat, sita en Av. Vélez Sarsfield entre las calles Río Cuarto y Av. Gral Iriarte, del barrio de Barracas, Comuna 4 de esta Ciudad, con el siguiente texto:

(ESCUDO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)
ALFREDO DI STÉFANO
(4 de julio de 1926 – 7 de julio de 2014)
"En este predio comenzó a jugar al fútbol Alfredo Di Stéfano, una de las más grandes figuras del deporte mundial.
Homenaje de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el centenario de su natalicio.
4 de julio de 2026."

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto rendir homenaje a Alfredo Stéfano Di Stéfano Laulhé (Buenos Aires, 4 de julio de 1926 – Madrid, 7 de julio de 2014) al cumplirse el centenario de su nacimiento, mediante la colocación de una placa conmemorativa en el lugar donde se iniciaron sus primeros pasos en la práctica del fútbol: el predio que hoy ocupa la Plaza Padre Marcelino Champagnat, en el barrio de Barracas.

Di Stéfano es reconocido como una de las figuras más trascendentes en la historia del fútbol. Fue designado por la FIFA como uno de los mejores jugadores del siglo XX, recibió dos veces el Balón de Oro (1957 y 1959) y es el único futbolista en haber obtenido el Super Balón de Oro, distinción otorgada en 1989 por la publicación France Football. Su trayectoria como jugador profesional se extendió por más de dos décadas, durante las cuales vistió las camisetas del Club Atlético River Plate, Club Atlético Huracán, Millonarios Fútbol Club de Colombia y Real Madrid Club de Fútbol de España, entre otros clubes. Como director técnico también alcanzó logros significativos, conduciendo al Club Atlético Boca Juniors, Club Atlético River Plate y Valencia Club de Fútbol, entre otros equipos.

Su legado deportivo más notorio se forjó en el Real Madrid, donde entre 1953 y 1964 disputó 396 partidos oficiales y convirtió 308 goles. Bajo su liderazgo, el club conquistó cinco Copas de Europa consecutivas —hazaña no igualada hasta la fecha—, ocho Ligas españolas y la primera edición de la Copa Intercontinental. Di Stéfano anotó goles en las cinco finales europeas, un registro sin precedentes en la historia de esa competición. Su forma de juego —caracterizada por su despliegue por todas las zonas del campo, su capacidad goleadora y su visión táctica— influyó decisivamente en la evolución del fútbol moderno.

Alfredo Di Stéfano nació en el barrio de Barracas el 4 de julio de 1926. De acuerdo con la investigación realizada por el periodista e historiador del fútbol argentino Esteban Bekerman, en el marco de su Taller de Investigación Histórica sobre Fútbol, Di Stéfano comenzó a jugar al fútbol de niño en una cancha ubicada en el predio que hoy ocupa la Plaza Padre Marcelino Champagnat, sobre la Avenida Vélez Sarsfield. Allí funcionó la cancha del Club Del Plata, circunstancia que el propio Di Stéfano recordaba en sus testimonios biográficos al referirse a aquella como "la canchita de Del Plata". Este vínculo territorial entre una de las máximas glorias del deporte mundial y un espacio público del barrio de Barracas constituye un motivo genuino para que esta Legislatura disponga un homenaje permanente en dicho lugar.

Cabe señalar que la colocación de la placa conmemorativa se realizará previa gestión de la correspondiente autorización ante la Comuna 4, conforme los procedimientos administrativos aplicables a intervenciones en espacios públicos de la Ciudad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Federico Patricio Mochi
Fecha:08/05/2026 12:32:16

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires